

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los estatutos sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 6 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Rafael Garay Morenes.—16.964.

ACANTO DE INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, los días 23 de Mayo de 2006, a las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y 24 de Mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los estatutos sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justifi-

cación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 6 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Roberto Kutz Elgorriaga.—16.955.

ACCIONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Acciona, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a celebrar Junta general ordinaria en las fechas, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

Fecha: 10 de mayo de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria. 11 de mayo de 2006, a las 12 horas, en segunda convocatoria.

Lugar: Auditorio «Ciudad de Alcobendas», calle Blas de Otero, 4, 28100 Alcobendas (Madrid).

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de «Acciona, Sociedad Anónima» y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen de los informes de gestión, individual de «Acciona, Sociedad Anónima» y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2005, y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio social de 2005.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales en sus artículos 14 (anuncio de convocatoria de la Junta general), 17 («quórum» de constitución de la Junta general), 18 (legitimación para asistir a la Junta general), 27 (modo de adopción de los acuerdos en Junta general) y 31 (remuneración de Consejeros).

Quinto.—Modificación del Reglamento de la Junta general en sus artículos 8 (anuncio de convocatoria de la Junta general), 15 (legitimación para asistir a la Junta general), 19 («quórum» de constitución de la Junta general) y 27 (modo de adopción de los acuerdos en Junta general).

Sexto.—Aprobación, en su caso, de un plan de retribución a la alta dirección del grupo, incluyendo los Consejeros de «Acciona, Sociedad Anónima» con funciones ejecutivas, consistente en el pago de parte de su retribución variable mediante entrega de acciones de «Acciona, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por «Acciona, Sociedad Anónima» o por sociedades de su grupo, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta general ordinaria de 2005, así como destinar total o parcialmente las acciones ya adquiridas o que se adquirieran por virtud de esta autorización a la ejecución del plan retributivo consistente en la entrega de acciones a la alta dirección del grupo.

Octavo.—Nombramiento de Consejero y fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Noveno.—Reelección de Auditores de cuentas de «Acciona, Sociedad Anónima» y de su grupo.

Décimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta general.

1. Derecho a la inclusión de nuevos puntos del orden del día: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

La solicitud deberá notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de «Acciona, Sociedad Anónima», y recibirse en el domicilio social (avenida de Europa, 18, parque empresarial La Moraleja, Alcobendas, Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En el escrito de solicitud se hará constar de manera clara y expresa los puntos del orden del día que se desean incluir en la convocatoria y la identidad del solicitante, y se acreditará su condición de accionista y, en su caso, su

capacidad para representar al accionista, aportando fotocopia de la misma documentación requerida en el apartado 7 siguiente para la emisión del voto y la delegación de representación por correspondencia postal.

El complemento de la convocatoria se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de esta Junta general en primera convocatoria.

2. Régimen de la Junta general: La Junta general se celebrará de conformidad con el Reglamento de la Junta General (disponible en la página web de la sociedad (www.acciona.es), en la página web de la CNMV y en el Registro Mercantil), los Estatutos de «Acciona, Sociedad Anónima» y la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Derecho de asistencia y acreditación del accionista: Tienen derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que con cinco días de antelación a su celebración posean, individualmente o agrupándose con otros accionistas, sesenta (60) o más acciones de «Acciona, Sociedad Anónima» inscritas en los registros de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de las entidades depositarias participantes en los sistemas gestionados por Iberclear («Entidades Depositarias»).

4. Asistencia en persona por el accionista o su representante: Para asistir a la Junta los accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que emitan las entidades depositarias, a la que se reconocerá la condición de papeleta de ingreso.

Tanto los accionistas que asistan personalmente como los representantes que concurren por delegación deberán acreditarse ante los servicios de «Acciona, S. A.» antes del inicio de la Junta general aportando su tarjeta de asistencia original. Los representantes de los accionistas no podrán delegar la representación, debiendo asistir personalmente a la Junta general.

5. Derecho de representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra u otras personas, sean o no, accionistas.

La representación podrá formalizarse (1) por escrito bajo firma autógrafa, bien en la tarjeta de asistencia emitida por una entidad depositaria, bien en otro documento especial para esta Junta; (2) por correo postal; o (3) por internet a través de la página web de Acciona. La delegación por correo postal o por internet a través de la página web se registrará por lo establecido en el apartado 6 siguiente, además de por lo previsto en éste.

La delegación de representación deberá expresar la identidad del representante. En caso de que la representación se considere pública en razón a que el representante actúe en nombre de más de tres accionistas, deberá expresar, además, las instrucciones de voto en relación con cada uno de los puntos que integran el orden del día.

La persona que ostente representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar las instrucciones de voto al representante.

Todas las representaciones, sea cual sea el modo en que se comuniquen a «Acciona, Sociedad Anónima» deberán ser especiales para esta Junta general. Se exceptúa la representación de (1) quien acredite ser el cónyuge, ascendiente o descendiente del accionista; (2) quien ostente un poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista tuviera en territorio nacional; (3) los órganos sociales de las personas jurídicas y (4) las entidades gestoras de fondos patrimoniales. En estos cuatro casos únicamente se deberá acreditar de modo suficiente la relación de parentesco, orgánica o de gestión ante los servicios de «Acciona, Sociedad Anónima» de atención al accionista y de organización de la Junta general.

6. Emisión del voto a distancia, con antelación a la Junta general: Los accionistas podrán emitir su voto con antelación a la celebración de la Junta general haciéndolo llegar a «Acciona, Sociedad Anónima» por correo postal o por internet a través de la página web de Acciona, siguiendo las instrucciones allí contenidas.

El voto a distancia así emitido se registrará por lo previsto en el apartado 7 siguiente.

7. Procedimiento, para la emisión del voto o la delegación de representación mediante correo postal o mediante internet accediendo a la página web de Acciona: La emisión del voto y la delegación de la representación a distancia con antelación a la Junta general, podrá efectuarse: